

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Miryam Ramírez Cartagena
Demandado	Santiago Caro Presiga
Radicado	05001 40 03 028 2019 00593 00
Providencia	Ordena oficiar, requiere

Previo a incluir el emplazamiento de del ejecutado SANTIAGO CARO PRESIGA en el Registro Nacional de Emplazados (Tyba) según se ordenó en el auto que antecede, se ORDENA OFICIAR a la EPS SALUD TOTAL para que informe con respecto del señor SANTIAGO CARO PRESIGA – afiliado el mes pasado (Doc. 18) -, las direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y demás datos de localización que tenga registrados en sus bases de datos. También suministrará los datos de su empleador, en caso de que se encuentre afiliado como dependiente.

Líbrese por Secretaría el oficio respectivo, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora (vía correo electrónico) y allegar la respectiva prueba de ello.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e3d32104794f909eb5ffbb5805f44cb96fc2ff18f72baa6153c5ac61432c90**

Documento generado en 27/01/2022 08:08:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>